

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.201

Viernes 18 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2671866

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Biobío

**NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO:
“AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE
SANTA JUANA”**

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 20250800175, de fecha 4 de julio de 2025, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: “Ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Santa Juana”, cuyo proponente es Essbio S.A.

El Proyecto se emplazaría en la Región del Biobío, provincia de Concepción, comuna de Santa Juana. Corresponde a una modificación de proyecto existente, que cuenta con Resolución de Calificación Ambiental favorable N° 204/1999, y consiste en la ampliación y mejora de las instalaciones existentes de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) de Santa Juana, pertenecientes a la Empresa Essbio S.A., con el objetivo de aumentar la capacidad de tratamiento para atender a una población proyectada de 15.892 habitantes para el año 2041, y que la descarga del efluente tratado al Río Biobío cumpla con la normativa ambiental vigente.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Biobío, ubicada en calle Lincoyán 145, Concepción, en horario de atención a público de lunes a jueves de 9:00 a 16:30 horas y viernes de 9:00 a 15:45 horas, así como también podrá acceder a ella a través del siguiente enlace:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2025/07/04/d67b-1f42-4cb6-96f4-f93822be646b>

María Eliana Vega Fernández, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío.